



ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla
Periodo del índice:	1º de enero al 30 de junio de 2020
Fecha de actualización:	16 de abril de 2021



Nota		-----
Área que generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o actualmente conserve la información		Enlace FORTASEG
Nombre del documento	Número de sesión	CT-001SE/20
	Tema desarrollado	Clasificación de la información en modalidad de versión pública del “Informe anual de evaluación FORTASEG 2019”, solicitud de clasificación de información a petición del Enlace FORTASEG del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo el C. Fernando Manuel Cifuentes Rangel, esto mediante oficio SG/0746/2020 de fecha doce de mayo de dos mil veinte.
Modalidad de la obligación		Reserva parcial de la información
Momento en el que se llevó a cabo la clasificación de información		Mediante solicitud de la Unidad Administrativa.
Fundamento legal de la clasificación		Artículos 115, fracción I; 123 fracción VII, VIII; 124; 131; 132 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
Razones y Motivos de la clasificación		“(…) dicha clasificación, permitirá además responder a solicitudes de acceso a la información que realicen los ciudadanos sobre el documento INFORME ANUAL DE EVALUACION FORTASEG 2019, fundando y motivando su clasificación. y de esta mane no violentar en ningún momento los derechos del solicitante. (...)” “(…) dichos conceptos con intención de reserva son objetos materiales que fueron creados para la protección y salvaguarda del personal operativo encargado de la seguridad pública y nacional, sin embargo la divulgación de esta información pudiere causar daño a un interés público tutelado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pues si bien es cierto la Constitución consagra el derecho de acceso a la información (...)”
Clasificación	Completa o parcial	Reserva parcial

	De ser parcial especificar las partes del documento reservadas	Respecto al número y características de las prendas de protección para el personal de Seguridad Pública contenidas en las páginas 8 y 37
	Partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Características de las prendas de protección para el personal de Seguridad Pública, así como el número de prendas adquiridas
Fecha del acta donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación		18/05/2020
Plazo de reserva		Cinco años
Prorroga		Si
Fecha en que culmina el plazo de la clasificación		18/05/2025

Nota		-----
Área que generó, obtuvo, adquirió, transformo y/o actualmente conserve la información		Dirección de Desarrollo Urbano
Nombre del documento	Número de sesión	CT-012SO/20
	Tema desarrollado	Clasificación de información relacionada con los planos del desarrollo habitacional denominado Trojes II, ubicado en calle Tehuacán no. 77, de la junta auxiliar de San Lorenzo Almecatla, mismo que fue elaborado por la constructora Parnelli S.A. de C.V., solicitud de clasificación de información a petición del Director de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo el C. Juan Reyes Rodelo, esto mediante oficio DU-183/2020 de fecha dieciocho de junio de dos mil veinte.
Modalidad de la obligación		Clasificación de información en modalidad confidencial
Momento en el que se llevó a cabo la clasificación de información		Mediante solicitud de información.
Fundamento legal de la clasificación		Artículos 115, fracción I; 123 fracción VII, VIII; 124; 131; 132 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
Razones y Motivos de la clasificación		“(...) Al ser esta información proporcionada por un particular al departamento de Desarrollo Urbano adscrito al H. Ayuntamiento de Cuautlancingo y este en su carácter de Sujeto Obligado identifica que la información requerida actualiza la primer causal para considerarla como confidencial de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (...)” “(...) se tiene la presunción de que al dar a conocer los puntos 3 y 9 de la solicitud de información se genere un riesgo inminente para los ocupantes de TROJES II afectando la seguridad física, patrimonial e integridad de las personas que habiten en él, ya que siendo este plano la representación gráfica de la ubicación de cada vivienda dentro del

		fraccionamiento, haría identificada o identificable a una persona. Siendo de tal forma que la divulgación de dichos planos sea una exposición total a la que se dejaría a los habitantes tanto actuales como futuros ya que el mal uso de la información podría dar pie a identificar puntos de acceso o generar puntos estratégicos para causar daños y perjuicios a sus habitantes. (...)"
Clasificación	Completa o parcial	Confidencialidad completa
	De ser parcial especificar las partes del documento reservadas	No aplica
	Partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Planos del desarrollo habitacional denominado Trojes II, ubicado en calle Tehuacán no. 77, de la junta auxiliar de San Lorenzo Almecatla, mismo que fue elaborado por la constructora Parnelli S.A. de C.V.
Fecha del acta donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación		22/06/2020
Plazo de reserva		Sin límite de temporalidad
Prorroga		No aplica
Fecha en que culmina el plazo de la clasificación		No aplica